

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SUMINISTRO DE REPUESTOS Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS IVECO

INDICE

1. OBJETO
2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO y PRESUPUESTO LICITACIÓN
3. DURACIÓN DEL CONTRATO
4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS
5. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR
6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
7. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
8. MÉTODO DE CÁLCULO DEL PRECIO BASE DE LICITACIÓN
9. CONDICIONES ESPECIALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONCURSO

Es objeto de este contrato es el suministro de repuestos originales o compatibles, haciendo indicación expresa de si se trata de un tipo u otro, y el servicio de reparación, que incluye, en su caso, el mantenimiento preventivo, de los siguientes modelos de vehículos IVECO u otros que se pudieran adquirir con posterioridad:

- 2Y3C/IC09
- IVECO/A1LM01
- E2NSJ0/5TNL22LRAB
- IS70CI2BA/IT11C1C/HE7MA2BH76E
- E2NP00/FPSL22LRAX
- A1VM13/BM680E80DR
- A1LD00/1/LK3J5018
- C40710/A3FF6A42
- IS70CI2BA/IR11C1C/FA6LA2XX76
- C65C00/33JG8CA65
- E2NP00/FPSL22JCAF
- E2NP00/FPSL22MRAF
- 2Y3C/IC09/CB6DAS80B2B80SAPNN
- 2Y3C/IC09/CBDDBS80B2B80SAP70
- AITM01/BK6C80AC
- IG160E2CA/ICDR115W/2TS10ACBP2
- E2NP00/FFSL22GPA3
- C35A20/33JG5AFA35
- C35A20/33LK5AFA35
- IS35CI2AA/ID11C1C/TG4EA2FQ66A
- IVECO 180E
- IVECO 35S14
- 50C16
- 35S14
- 70C18

El adjudicatario deberá tener la capacidad y garantía de suministro de todas las piezas de repuesto que sean necesarias de todos los vehículos indicados anteriormente. Asimismo, el adjudicatario deberá poseer los medios materiales y humanos para reparar los vehículos indicados anteriormente u otros que se pudieran adquirir con posterioridad.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

- El presupuesto de licitación es de 63.545,78 €, IVA INCLUIDO.
- El valor máximo del contrato es de 52.517,17 €, IVA NO INCLUIDO
- El presupuesto de licitación es de 45.182,63 €, IVA INCLUIDO para el consumo de repuestos previsto que aparece en el Anexo I.
- El presupuesto de licitación es de 18.363,15 €, IVA INCLUIDO para las reparaciones que se estima realizar.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de 1 año, a contar desde la liquidación del actual contrato, que se estima pueda ser en el tercer trimestre de 2023 y, en todo caso, a partir del 1 de enero de 2024 hasta 31 de diciembre de 2024.

4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS Y REQUISITOS OBLIGATORIOS

SUMINISTRO DE REPUESTOS. El suministro de los repuestos se efectuará entregándolos en la Estación de Transferencia de Eibar. Los gastos de transporte de los repuestos solicitados serán por cuenta del peticionario, es decir, Badesa, no pudiendo superar la cantidad de 1000,00 euros (IVA no incluido) por año, por lo que como máximo, el coste de transporte de cada envío no será superior a 35,00 euros (IVA no incluido), y se añadirá y justificará de forma separada a cada factura de venta. En aquellos casos en los que haya que devolver algún repuesto por ser éste defectuoso o no corresponderse con la referencia que se ha solicitado, los gastos de transporte de devolución y de nuevo envío correrán por cuenta del adjudicatario.

Será requisito obligatorio indicar el precio unitario (IVA no incluido) de todas las referencias que aparecen en el anexo I, a pesar de que ya se indican unos precios.

Las especificaciones técnicas obligatorias que han de cumplirse con respecto al suministro de repuestos de manera obligatoria son las que se detallan a continuación:

4.1. CONDICIONES DEL CONTRATO

- a) El pedido podrá hacerse telefónicamente siendo corroborado posteriormente por escrito (fax o correo electrónico) para llevar un control.
- b) La Mancomunidad Comarcal de Debabarrena – BADESA, podrá realizar los pedidos de los suministros durante la vigencia del contrato.
- c) Las unidades que se presentan en el Anexo I, de consumo, son estimaciones, por lo que la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena – BADESA, no garantiza que se vayan a consumir las cantidades exactamente indicadas de las referencias, pudiendo variar las unidades y las referencias que se consuman durante la vigencia del contrato.
- d) El precio de aquellos repuestos que resultaren necesarios para las reparaciones de los vehículos indicados y que no estuvieren previstos en el anexo, deberán ser aprobados por BADESA de forma previa el pedido o encargo y se imputarán al presupuesto del contrato por tratarse de una prestación incluida en el objeto del mismo.
- e) Las ofertas han de incluir el precio unitario, IVA no incluido, por cada tipo de repuesto del listado que se adjunta en el Anexo I del presente pliego.

4.2. REQUISITOS OBLIGATORIOS

- a) El plazo de entrega de los repuestos ha de ser en torno a 24 horas desde el aviso realizado por BADESA
- b) Los suministros deberán ser accesibles los 12 meses del año.
- c) Deberá indicarse el horario de trabajo y los días de prestación del servicio.
- d) Se exige un periodo de garantía mínimo para repuestos de 6 meses.

4.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- a) Solo se admite la oferta de repuestos originales o compatibles.

SERVICIO DE REPARACIÓN. Con respecto a la prestación del servicio de reparación, la misma ha de ser realizada en taller fijo o unidad móvil capacitada para la prestación de este servicio, ubicados en las provincias de Gipuzkoa y/o Bizkaia y, en todo caso, a una distancia no superior a 50 kilómetros en línea recta, tomando como referencia para el cálculo, la Estación de Transferencia de Eibar de la Mancomunidad de Debabarrena. El licitador en su oferta deberá aportar la designación del taller que adscribe al contrato, ubicación, medios y características.

Las especificaciones técnicas obligatorias que han de cumplirse con respecto a las reparaciones, de manera obligatoria, son las que se detallan a continuación:

4.4. CONDICIONES DEL CONTRATO

- a) Será obligatorio salvo en circunstancias excepcionales, antes de comenzar cada reparación, enviar un presupuesto con el coste estimado de la reparación a realizar.
- b) La Mancomunidad Comarcal de Debabarrena – BADESA, podrá solicitar la reparación de los vehículos durante la vigencia del contrato.
- c) El valor máximo del contrato es una estimación, por lo que la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena – BADESA, no garantiza que se vayan a solicitar reparaciones hasta llegar al valor máximo del contrato.
- d) Los presupuestos han de incluir el precio/hora de la mano de obra.

4.5. REQUISITOS OBLIGATORIOS

- a) La tarifa horaria, es decir, el precio por hora de la mano obra, no podrá ser superior a 65,00€ (IVA no incluido).
- b) El plazo para realizar la reparación deberá ser en torno a 5 días laborables, una vez que se haya aceptado el presupuesto por parte de BADESA. Si se superara este plazo, deberá ser debidamente justificado.
- c) Las reparaciones se deberán poder realizar durante los 12 meses del año.
- d) Deberá indicarse el horario de trabajo y los días de prestación del servicio.
- e) Se exige un periodo de garantía mínimo para reparaciones de 6 meses.

4.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- a) En el caso de sustitución de piezas, sólo se admite la sustitución por recambios originales o compatibles.

5. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR

Con respecto al suministro de repuestos, se ha de entregar un listado con las referencias a suministrar que aparecen en el Anexo I, en el que se indiquen los precios máximos unitarios.

Para aquellas referencias sin especificar no será de aplicación lo anterior.

Con respecto a las reparaciones, se ha de entregar la tarifa horaria, así como la garantía del trabajo a realizar.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de puntos se realizará en base a los siguientes criterios:

6.1 Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de una fórmula (criterios automáticos): A1, A2, A3 y A4.

Por la aplicación de fórmulas se adjudicarán hasta 125 puntos:

SUMINISTRO DE REPUESTOS

Hasta un máximo de 100,00 puntos.

A1. Oferta económica: Se asignará por este concepto hasta un máximo de 96 puntos.

Cálculo de la oferta económica de cada licitador

El cálculo de la oferta económica de cada licitador se obtendrá multiplicando el precio unitario IVA NO INCLUIDO de cada repuesto ofertado por el número de unidades estimadas de consumo, que figuran en el Anexo 1, teniendo en cuenta exclusivamente los precios indicados por el nº de unidades que se estima consumir o dicho de otra manera, sin tener en cuenta el importe que se indica en "Referencias sin especificar".

Las proposiciones económicas por precio se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

El cálculo de las puntuaciones correspondientes a las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P2, puntuación máxima (Baja máxima, a la que le corresponde la puntuación máxima 96 puntos) y P1 puntuación mínima. La asignación de puntos se hace como sigue:

P2 – El punto correspondiente a la proposición económica más baja, (Baja máxima, en abscisas) a la que se otorgará en ordenadas la puntuación máxima, igual a 96 puntos.

P1 – Este punto se corresponde en abscisas con la baja que se corresponde con una oferta que iguale el precio base de licitación, IVA NO INCLUIDO. El valor en ordenadas, en puntos que le corresponde a esa oferta se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$P1 = 96 \times (1 - (4 \times B_{\max})) \\ (B_{\max} = \text{Baja máxima})$$

Si en el cálculo de P1 el resultado fuera negativo, se llevará este resultado a cero.

Se entiende por baja (B_i), la diferencia entre el precio base de licitación y la oferta de proposición económica i (iva no incluido), dividiendo este resultado por el precio base de licitación, i toma los valores 1 a n , siendo n el número de licitaciones aceptadas.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas aminitas a concurso.

Se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria, la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas.

Si se diera el caso en el que una o varias ofertas incurrieran a priori en baja temeraria, pero que después de estudiada la oferta se entendiera que los precios ofertados se adecuan a la ejecución del proyecto, porque se justifica debidamente la desviación que hace incurrir a estas ofertas inicialmente en baja temeraria, se admitirán estas propuestas como válidas y se recalculará como punto P1 el correspondiente a la última oferta más económica (Nueva baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 96 puntos.

A2. Garantía de los recambios: Se asignará por este concepto hasta un máximo de 4 puntos.

Es requisito obligatorio ofertar una garantía total mínima de 6 meses.

La garantía ofertada ha de ser por meses completos.

A los repuestos de mayor garantía total se le asignarán 4 puntos.

Al resto de las distintas ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 4 la garantía i , (la garantía de cada oferta) y dividir ese resultado por la garantía de la oferta con mayor garantía, donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados a la oferta $i = (4 \times \text{Garantía de la oferta } i) / \text{Garantía de la oferta con mayor garantía total}$

Donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

SERVICIO DE REPARACIÓN

Hasta un máximo de 25,00 puntos.

A3. Oferta económica: Se asignará por este concepto hasta un máximo de 21 puntos.

Cálculo de la oferta económica de cada licitador

El cálculo de la oferta económica de cada licitador se obtendrá en base al precio/hora de la mano de obra, es decir, en base a la tarifa horaria.

Las proposiciones económicas por precio se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

El cálculo de las puntuaciones correspondientes a las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P2, puntuación máxima (Baja máxima, a la que le corresponde la puntuación máxima 21 puntos) y P1 puntuación mínima. La asignación de puntos se hace como sigue:

P2 – El punto correspondiente a la proposición económica más baja, (Baja máxima, en abscisas) a la que se otorgará en ordenadas la puntuación máxima, igual a 21 puntos.

P1 – Este punto se corresponde en abscisas con la baja que se corresponde con una oferta que iguale el precio base de licitación, IVA NO INCLUIDO. El valor en ordenadas, en puntos que le corresponde a esa oferta se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$P1 = 21 \times (1 - (4 \times B_{\max}))$$

($B_{\max}$ = Baja máxima)

Si en el cálculo de P1 el resultado fuera negativo, se llevará este resultado a cero.

Se entiende por baja (B), la diferencia entre el precio unitario de licitación y el precio unitario ofertado, dividida por el precio unitario de licitación.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas aminitas a concurso.

Se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria, la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas.

Si se diera el caso en el que una o varias ofertas incurrieran a priori en baja temeraria, pero que después de estudiada la oferta se entendiera que los precios ofertados se adecuan a la ejecución del proyecto, porque se justifica debidamente la desviación que hace incurrir a estas ofertas inicialmente en baja temeraria, se admitirán estas propuestas como válidas y se recalculará como punto P1 el correspondiente a la última oferta más económica (Nueva baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 21 puntos.

A4. Garantía de las reparaciones: Se asignará por este concepto hasta un máximo de 4 puntos.

Es requisito obligatorio ofertar una garantía total mínima de 6 meses.

La garantía ofertada ha de ser por meses completos.

A los repuestos de mayor garantía total se le asignarán 4 puntos.

Al resto de las distintas ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 4 la garantía i , (la garantía de cada oferta) y dividir ese resultado por la garantía de la oferta con mayor garantía, donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados a la oferta $i = (4 \times \text{Garantía de la oferta } i) / \text{Garantía de la oferta con mayor garantía total}$

Donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

6.1.- Criterios de desempate

Para cuando se produzca un empate entre dos o más ofertas el desempate se llevará a cabo:

Por la comparación del mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla o el mayor número de personas incluidas en la plantilla.

Si persiste el empate se primará a la empresa que tenga menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

Si persistiera el empate se romperá éste en favor de la empresa que tenga mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

Y si aún persistiera el empate se romperá éste por sorteo, en caso de que los anteriores criterios no hubieran dado lugar a desempate.

7. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

7.1 Para la oferta económica del suministro de repuestos:

La fórmula que reparte puntos por interpolación lineal entre los puntos P1 y P2, en la que P1 se asimila al precio de licitación al que le corresponderían $P1=96(1-(4 \times \text{Baja máxima}))$ y a P2 la oferta más económica, esto es la que oferta mayor baja se le asignarían los 96,00 puntos. Y a las ofertas intermedias se les asignan los puntos por interpolación lineal entre ambos puntos, poniendo en abscisas los valores de las bajas de cada oferta y en ordenadas los puntos a asignar a cada oferta.

La fórmula elegida asigna a la oferta más baja todos los puntos que se pueden asignar por ese concepto y al precio de licitación se le asignan los puntos que resultan de multiplicar la puntuación máxima por el factor $(1-(4 \times \text{baja máxima}))$, expresada la baja máxima en tanto por uno.

Esto hace que si algún licitador ofertara el suministro al precio de licitación los puntos que obtendría serían inferiores a los que realizan un esfuerzo y ofertan precios inferiores al de licitación.

Y además la puntuación obtenida por una oferta que se igualara al precio de licitación será tanto más baja cuanto más baja sea la propuesta más económica, alejándose sustancialmente de un criterio de reparto de puntos mediante una regla de proporcionalidad inversa, puesto que la pendiente de la recta en la que se interpolan los puntos a asignar adquiere una sustancial mayor pendiente cuanto más baja es la mejor oferta económica, premiándose de esta forma el esfuerzo de quien oferta un precio más bajo. Siendo otra característica de la fórmula empleada el que, para bajas similares ofertadas por distintos licitadores, la fórmula les asigna puntuaciones similares.

7.2 Para la garantía del suministro de repuestos:

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto directamente proporcional a los valores ofertados de garantía total de los repuestos, esto es a mayor garantía total ofertada le corresponderá una mayor asignación de puntos.

7.3 Para la oferta económica del servicio de reparación de vehículos:

La fórmula que reparte puntos por interpolación lineal entre los puntos P1 y P2, en la que P1 se asimila al precio de licitación al que le corresponderían $P1=21(1-(4 \times \text{Baja máxima}))$ y a P2 la oferta más económica, esto es la que oferta mayor baja se le asignarían los 21,00 puntos. Y a las ofertas intermedias se les asignan los puntos por interpolación lineal entre ambos puntos, poniendo en abscisas los valores de las bajas de cada oferta y en ordenadas los puntos a asignar a cada oferta.

La fórmula elegida asigna a la oferta más baja todos los puntos que se pueden asignar por ese concepto y al precio de licitación se le asignan los puntos que resultan de multiplicar la puntuación máxima por el factor $(1-(4 \times \text{baja máxima}))$, expresada la baja máxima en tanto por uno.

Esto hace que si algún licitador ofertara el servicio de reparación de vehículos al precio de licitación los puntos que obtendría serían inferiores a los que realizan un esfuerzo y ofertan precios inferiores al de licitación.

Y además la puntuación obtenida por una oferta que se igualara al precio de licitación será tanto más baja cuanto más baja sea la propuesta más económica, alejándose sustancialmente de un criterio de reparto de puntos mediante una regla de proporcionalidad inversa, puesto que la pendiente de la recta en la que se interpolan los puntos a asignar adquiere una sustancial mayor pendiente cuanto más baja es la mejor oferta económica, premiándose de esta forma el esfuerzo de quien oferta un precio más bajo. Siendo otra característica de la fórmula empleada el que, para bajas similares ofertadas por distintos licitadores, la fórmula les asigna puntuaciones similares.

7.4 Para la garantía del servicio de reparación de vehículos y sustitución de piezas:

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto directamente proporcional a los valores ofertados de garantía total de las reparaciones, esto es a mayor garantía total ofertada le corresponderá una mayor asignación de puntos.

8. MÉTODO PARA EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS DE LICITACIÓN:

Para el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 15 % del coste total, coste del personal indirecto el 5 %, el coste de los suministros el 58 %, el gasto financiero el 2 %, la amortización del inmovilizado el 8 %, los gastos generales el 6 %, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 81 % del coste total, gastos indirectos el 7 % otros gastos el 12 %.

Cálculo de costes referidos al suministro de repuestos y reparación de vehículos

Desglose de costes	% de participación en costes				Participación en costes en € (sin IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				7.877,58	0,00	0,00	0,00
G Personal m.o.i		0,05			0,00	2.625,86	0,00	0,00
Suministros	0,58				30.459,96	0,00	0,00	0,00
G Financiero		0,02			0,00	1.050,34	0,00	0,00
Amortizac inmovilizado	0,08				4.201,37	0,00	0,00	0,00
Gastos Generales			0,06		0,00	0,00	3.151,03	0,00
Beneficio Industrial				0,06	0,00	0,00	0,00	3.151,03
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	42.538,91	3.676,20	3.151,03	3.151,03
	1,00				52.517,17			

8. CONDICIONES ESPECIALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato busca el mantenimiento de la calidad de los suministros a efectuar, garantía que se ha de extender en el tiempo en el cual Badesa, S.A. va a requerir al adjudicatario el suministro de piezas de repuesto, correspondientes al suministro objeto de este concurso, entendiéndose que esta garantía se garantiza con la posesión del certificado ISO 9001.

ANEXO I

REFERENCIA	UNIDADES	IMPORTE UNITARIO	TOTAL	PRECIO PROPUESTO
2997195,00 Elevalunas elec. D440E42	1	273,12	273,12 €	
2997187,00 Horquilla elevalunas 440E42	1	2,54 €	2,54 €	
2997989,00 Fuelle suspensión neumática	1	684,09 €	684,09 €	
2997992,00 Fuelle suspensión neumática	1	684,09 €	684,09 €	
2997196,00 Elevalunas elec.izq 440E42	1	273,12 €	273,12 €	
2997187,00 Horquilla elevalunas 440E42	1	2,54 €	2,54 €	
69500013,00 Faro delantero izq. Dail06	1	390,08 €	390,08 €	
504196244,00 Volante motor Daily	1	1.342,77 €	1.342,77 €	
504027865,00 Tornillo hexagonal	8	2,73 €	21,84 €	
15970524,00 Tornillo 10/125/20	6	1,25 €	7,47 €	
5802008238,00 Jgo. Rep. Cil. Hi	1	220,00 €	220,00 €	
500054749,00 Kit embrague 35C17	1	1.007,58 €	1.007,58 €	
2997196,00 Elevalunas elec.izq 440E42	1	273,12 €	273,12 €	
2997187,00 Horquilla elevalunas 440E42	1	2,54 €	2,54 €	
500321134,00 Interruptor elevalunas izq. Daily	1	31,46 €	31,46 €	
5801802741,00 Parachoques delantero	1	919,50 €	919,50 €	
2997196,00 Elevalunas elec.izq 440E42	1	273,12 €	273,12 €	
2997187,00 Horquilla elevalunas 440E42	1	2,54 €	2,54 €	
500025779,00 Tapón Dep. Adblue con llave	1	47,31 €	47,31 €	
69502571,00 Motor arranque Daily 06	1	534,31 €	534,31 €	
504020189,00 Faro delantero dcho Stralis	1	263,51 €	263,51 €	
5801281131,00 Palanca	2	12,21 €	24,42 €	
41292015,00 Tirante	2	73,92 €	147,84 €	
504226494,00 Estribo fijación	2	9,86 €	19,71 €	
41200708,00 Sensor nivelador susp. Trasera	2	363,58 €	727,16 €	
504203651,00 Amortiguador	2	239,67 €	479,33 €	
16750725,00 Tuerca especial 20/250	2	5,07 €	10,13 €	
41214818,00 Amortiguador del curso 430	2	294,78 €	589,56 €	
4605163,00 Tirante tapa baterías 75E	2	19,70 €	39,40 €	
504250999,00 Piloto lateral Dch. 340T31	2	90,96 €	181,92 €	
42566526,00 Filtro gasoil Daily	1	233,70 €	233,70 €	
500054749,00 Kit embrague 35C17	1	1.007,58 €	1.007,58 €	
504196244,00 Volante motor Daily	1	1.342,77 €	1.342,77 €	
504027865,00 Tornillo hexagonal	8	2,73 €	21,87 €	
5802182050,00 Bomba embrague Daily	1	212,22 €	212,22 €	
504103238,00 Aleta izq. Cabina at Stral	1	289,22 €	289,22 €	
2997578,00 Estribo izq. 260s27	1	801,42 €	801,42 €	
8870793,00 Mang. Select. Mar	1	1.294,20 €	1.294,20 €	
8859274,00 Casquillo, Resorte selector cargo, Pistón regulación, Resorte, Anillo hermet	5	15,98 €	79,89 €	
8863475,00 Resorte selector cargo	5	14,17 €	70,83 €	
8868402,00 Pistón regulación	1	75,69 €	75,69 €	
8863476,00 Resorte	10	7,28 €	72,78 €	
40101080,00 Anillo hermet	1	21,41 €	21,41 €	

5802029799,00 Espejo retrovisor izq. Largo c/ sensor14	1	357,36 €	357,36 €
504121723,00 Disco freno del. 65C1	2	240,27 €	480,53 €
42555669,00 Jgo. Pastillas freno delant.	1	341,56 €	341,56 €
42567352,00 Ind. Desg. Freno	1	51,02 €	51,02 €
4833829,00 Rótula barra dirección derecha	1	196,62 €	196,62 €
4833830,00 Rótula barra dirección izquierda	1	193,46 €	193,46 €
5801260057,00 Tuerc rueda Daily	2	10,06 €	20,11 €
504071256,00 Caja fusibles Stralis	1	80,02 €	80,02 €
5802008238,00 Jgo. Rep. Cilin Hi.	1	220,00 €	220,00 €
5802108127,00 Pinza resorte	1	1,92 €	1,92 €
5802137329,00 Pinza resorte	1	1,84 €	1,84 €
5801953685,00 Tubo gasoil bomba e. cargo	1	41,08 €	41,08 €
42555633,00 Jgo. Pastillas freno tras	1	415,60 €	415,60 €
42567353,00 Ind. Desgaste freno	1	52,50 €	52,50 €
42555416,00 Jgo. Rep. Pinza freno Daily	1	176,56 €	176,56 €
500086211,00 J. Pastillas freno Stralis	2	240,25 €	480,49 €
500054985,00 Cable indic. Desgaste freno	2	119,69 €	239,38 €
69503498,00 Central electr. Body Dai06	1	592,28 €	592,28 €
504121701,00 Válvula regulación Egr	1	402,31 €	402,31 €
504081568,00 Selector marcha	1	611,49 €	611,49 €
411221086,00 Receptor volante bocinas	1	161,61 €	161,61 €
42568503,00 Mando luces Daily 2006	1	221,09 €	221,09 €
5802182050,00 Bomba embrague Daily	1	212,22 €	212,22 €
5801659560,00 Filtro respir. Cursor 9 E6	1	205,98 €	205,98 €
5801415504,00 Cartucho aceite Stra. EURO6	1	109,56 €	109,56 €
2996126,00 Filtro aire AD260T31	1	252,89 €	252,89 €
5801620130,00 Prefiltro gasoil EURO6	1	76,71 €	76,71 €
5801516883,00 Filtros de gasoil Stral. EURO6	1	114,44 €	114,44 €
5801667204,00 Filtro adblue EURO6	1	102,41 €	102,41 €
42555466,00 Filtro circuito Adblue	1	14,44 €	14,44 €
2992261,00 Filtro secador aire	1	67,58 €	67,58 €
1902137,00 Filtro dirección 30,8	1	22,84 €	22,84 €
2995964,00 Filtro antipolen Stralis	1	56,93 €	56,93 €
42568992,00 Filtro servodir	1	91,91 €	91,91 €
5801439820,00 Filtro gasoil 8 E6	1	81,04 €	81,04 €
504072854,00 Tubería combustible	1	68,39 €	68,39 €
5801370426,00 Junta de caucho	1	16,69 €	16,69 €
42567624,00 Tapón roscado	1	4,38 €	4,38 €
5802102048,00 Correa alternador Daily	1	61,67 €	61,67 €
504086948,00 Tensor correa alternador	1	141,26 €	141,26 €
5802102076,00 Correa compresor daily	1	56,40 €	56,40 €
504084453,00 Rodamiento tensor correa	1	53,03 €	53,03 €
42547928,00 Tapón depósito liq. Direccion	1	40,42 €	40,42 €
5801283685,00 Silentbloc motor	2	148,26 €	296,51 €
16750432,00 Tuerca 12/175 especial	4	2,10 €	8,40 €
16710334,00 Tornillo cabeza cili.	4	1,92 €	7,69 €
504115626,00 Base luz matrícula Dail06	1	80,73 €	80,73 €

500321582,00 Base luz matrícula Dail200	1	12,50 €	12,50 €
504264089,00 Caja válvula	1	574,31 €	574,31 €
504388738,00 Cable válvula	1	79,81 €	79,81 €
42535858,00 Kit zapata freno mano 65S1	1	236,44 €	236,44 €
42556773,00 Kit tensor zapata freno mano	2	51,56 €	103,12 €
5801577083,00 Cable freno mano	1	85,44 €	85,44 €
504201524,00 Suplemento	5	2,50 €	12,50 €
5802235437,00 Cable freno mano Daily	2	30,17 €	60,33 €
42556774,00 Resorte antagónico	2	153,54 €	307,07 €
42556775,00 Palanca zapata freno	2	116,96 €	233,91 €
69503526,00 Aforador depósito gasoil	1	539,91 €	539,91 €
504252312,00 Trampilla	1	77,53 €	77,53 €
98469650,00 Tirante de dirección	1	815,00 €	815,00 €
4702125,00 Tuerca rótulas dirección	2	28,48 €	56,96 €
504173053,00 Bomba báscula cabina	1	358,41 €	358,41 €
504173057,00 Cil. Báscul. Cabina	1	436,67 €	436,67 €
500054985,00 Cable indic. Desgaste freno	6	119,69 €	718,13 €
500086211,00 J. Pastillas freno Stralis	6	240,20 €	1.441,17 €
41241706,00 Sensor nivel agua nodr. Stralis	2	63,47 €	126,93 €
41215631,00 Depósito expansión Stralis	1	400,83 €	400,83 €
3801914,00 Intermitente espejo Daily	1	121,06 €	121,06 €
42578549,00 Articulación de cilindro trasero de dirección	1	465,59 €	465,59 €
5801874639,00 Piloto dcho. Daily 201	1	61,66 €	61,66 €
42555669,00Jgo. Pastillas de freno delanter	1	341,56 €	341,56 €
42567352,00 Indic. desgaste freno	1	51,03 €	51,03 €
42555633,00 Jgo. Pastillas de freno tras	2	415,60 €	831,20 €
42567353,00 Indic. desgaste freno	2	52,50 €	105,00 €
42555669,00 Jgo. Pastillas de freno delanter	1	341,56 €	341,56 €
42567352,00 Indic. desgaste freno	1	51,03 €	51,03 €
5802008238,00 Jgo. Rep. Cilindro Hi.	1	220,00 €	220,00 €
5802008238,00 Jgo. Rep. Cilindro Hi.	1	220,00 €	220,00 €
4898546,00 Correa ventilador 75E13 T	1	63,53 €	63,53 €
504315785,00 Tensor correa ventilador 75E13	1	400,47 €	400,47 €
504065877,00 Tensor correa ventil. Tecto	1	160,81 €	160,81 €
504065878,00 Tensor correa ventilador	1	129,92 €	129,92 €
504294844,00 Manguera ag. Ref	1	120,20 €	120,20 €
3801914,00 Intermitente espejo izq. Dai	2	199,42 €	398,84 €
500054748,00 Kit maza embrague Dai06	1	1.029,71 €	1.029,71 €
2995655,00 Filtro aceite Daily06	1	60,78 €	60,78 €
5801317097,00 Filtro aire Daily 2012	1	76,40 €	76,40 €
500086009,00 Filtro gasoil Dily moder	1	69,64 €	69,64 €
4833829,00 Rótula barra dirección	1	196,62 €	196,62 €
500334260,00 Soporte mando aire acondicionado	1	121,27 €	121,27 €
504076038,00 Latiguillo embrague 150E2	1	149,88 €	149,88 €
5802031932,00 Espejo dcho. Daily 2006	1	380,37 €	380,37 €
504197551,00 Tubo compr. Secad. Cargo 18	1	151,04 €	151,04 €
2997195,00 Elevalunas elec.dcho 440E42	1	273,12 €	273,12 €

2997187,00 Horquilla elevallunas 440E42	1	1,54 €	1,54 €
504240815,00 Cerradula cilin.	1	91,93 €	91,93 €
58001999560,00 Cierre combusti.	1	64,34 €	64,34 €
42079550,00 Estribo resorte	1	217,49 €	217,49 €
500042669,00 Fuelle susp. Tras. Dcho.	1	487,17 €	487,17 €
500042668,00 Fuelle susp. Neumática	1	510,80 €	510,80 €
99432760,00 Motor arranque cursor 8	1	880,09 €	880,09 €
42547928,00 Tapón depósito liq. Dirección	1	40,42 €	40,42 €
5801414922,00 Secador aire Traker	1	1.085,58 €	1.085,58 €
42079550,00 Estribo resorte	1	217,49 €	217,49 €
41225645,00 Tuerca abarcon trasero	4	10,33 €	41,33 €
5801681858,00 Trampilla	1	10,48 €	10,48 €
5801476463,00 Barra de acopla	1	629,09 €	629,09 €
5801692429,00 Barra de acopla	1	724,17 €	724,17 €
1904698,00 Jgo. Bulón mangueta 170E18	1	730,63 €	730,63 €
4833829,00 Rótula barra dirección dch	1	196,62 €	196,62 €
4833830,00 Rótula barra dirección izquierda	1	193,46 €	193,46 €
5801492032,00 Sist. Pedales (pedal embrague)	1	95,06 €	95,06 €
5801825251,00 Disco de freno restiling	2	556,36 €	1.112,71 €
504131917,00 Bisagra	2	56,36 €	112,72 €
3800395,00 Freno puerta delant. Daily	1	74,57 €	74,57 €
5801631433,00 Piloto Tras. Dcho. Daily06	1	97,97 €	97,97 €
500059592,00 Motor arranque Daily reacond.	1	329,22 €	329,22 €
504062171 Mando freno mano	1	404,91 €	404,91 €
5801398354 Motor nuevo	1	13.174,84 €	13.174,84 €